



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0662

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN, 12 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6740-M-2017 y la Orden de Pago N° AC08541/2017, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 16.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "Servicio de Impresión – Folletería Informativa";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 170/2018 de fecha 19 de Marzo de 2018 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC08541/2017, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0001-00000409 de la firma FORTEX NQN de Liguera, Maria Daniela que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2249</u>
Fecha <u>23 / 08 / 2019</u>

C.P.N. Zalazar, Patricia Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN